

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, marzo de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, marzo siete (07) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo manifestado y los documentos aportados por el doctor PEDRO ACOSTA TARAZONA, donde se evidencia que actualmente es copropietario del predio objeto de división, según escritura pública de dación en pago No. 2296 de mayo 18 de 2021, se le releva del cargo de partidador dentro del presente proceso.

Desígnese como partidora a la abogada YANETH CRISTINA BARAJAS VARGAS.

Líbrese comunicación al perito LUIS ALFREDO DUARTE RUEDA conforme se indicó en providencia de enero 21 de 2021.

Relévese del cargo al ingeniero ANDELFO AGUILAR, y desígnese como perito a JAIME ARCHILA.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b24a9c8778db17e45cd9fdd0c0d9e3f4319d906ec8dff360e496a11076db62ac**

Documento generado en 07/03/2022 03:20:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>